



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

PUBLICACION

La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

Todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: CASA LOMA 2.
Departamento: NARIÑO
Municipio: EL TABLON DE GOMEZ
Corregimiento: LA CUEVA.
Vereda: LA VICTORIA.
Numero de Matricula Inmobiliaria: 246-27049.
Número de Cédula Catastral: 52-258-00-01-00-00-0022-0001-0-00-00-0000.
Linderos del Predio:

NORTE:	Partiendo del punto No. 1 siguiendo dirección oriente en línea recta hasta el punto No. 2 con una distancia de 116,6 metros con predio de Peregrina Benavides De Salazar.
ORIENTE:	Termina en punta de reja.
SUR:	Partiendo del punto No. 2 siguiendo dirección occidente en línea quebrada pasando por los puntos 3 y, 4 hasta el punto No. 5 con una distancia de 65,0 metros con predio de Luis Antonio Moreno, y partiendo del punto No. 5 siguiendo dirección occidente en línea quebrada pasando por los puntos 6 y 7 hasta el punto No. 1 con una distancia de 61,6 metros con predio de Maria Idilia Benavides.

OCCIDENTE:	Termina en punta de reja.
------------	---------------------------

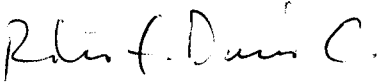
(Tomados de la Constancia de Inscripción del Predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Fl. 142).

DATOS DEL SOLICITANTE (S):

1	CEDULA
PEREGRINA BENAVIDES DE SALAZAR	27.189.324

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2017-00133-00.

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para que presenten la oposición que a bien tengan.


RUBEN F. DAVID CORDOBA
Secretario